

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas convencionales a favor de la **Financiera H. M., S. A.**, por las sumas de **trescientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$325,000.00), ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000.00),** ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$150,000.00), sobre el inmueble descrito como "Parcela 6-REF-B-1-A-1-C-7-H-2-A-1-REF-B, Distrito Catastral 04, matrícula núm. 0100015758, con una superficie de 345.16 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de Antonio Miguel Guzmán".